

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1286 DE 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la Línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* y la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

Que así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado distintos esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los que se encuentra el esquema de gestión comunitaria que se desarrolla así:

- **Esquema de Gestión Comunitaria:** Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas, entre otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

Mediante este esquema, se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas donde los actores manifestaban el interés en desarrollar mejoramientos de vivienda en el territorio nacional.

Las actividades implementadas en el esquema de gestión comunitaria siempre deberán ser aprobadas por el supervisor contratado por parte del fideicomiso respectivo quien garantizará los procedimientos establecidos en el contrato suscrito y manual operativo del programa.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 2.1.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo motivado los departamentos, municipios y/o regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones del programa de mejoramientos de vivienda. Este programa incluye un componente de ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionado con la inversión en intervenciones de mejoramiento de vivienda que se llevan a cabo a través del programa de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural, por tal razón se expidió la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023 y a su vez expidió la Circular informativa Nro. 002 de fecha 30 de agosto de 2023 mediante la cual se establece el procedimiento de ejecución del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que en desarrollo de lo expuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en la circular mencionada y con la expedición de la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023, estableció los criterios de distribución de cupos de las bolsas de mejoramientos, por lo que en cumplimiento de dicho acto administrativo y en las funciones de Fonvivienda, se realiza la distribución y la conformación de los cupos que integren las bolsas de mejoramientos urbano y rural que serán los destinados y disponibles para cumplir con el programa de mejoramiento en los esquemas de intervención desarrollados.

Que conforme lo señalado anteriormente, la Circular 002 del 30 de agosto de 2023, aclarada mediante Circular 0005 del 14 de abril de 2024, establece los requisitos y funcionamiento del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural y describe los actores, las etapas y el procedimiento para que los puedan suscribir los anexos que se requieren para el adecuado desarrollo de dicho esquema.

Que la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024, "Por

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

*la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", establece en su artículo segundo la CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL, mediante la cual se configuran las bolsas "URBANO ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA" y "RURAL ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA".*

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 002 de 2023, aclarada mediante Circular 0005 de 2024, los gestores comunitarios realizaron la inscripción para participar en el programa de mejoramiento de vivienda en el esquema de gestión comunitaria según lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que así mismo, el procedimiento establecido expresa que las condiciones para ser adjudicatario de los cupos correspondientes están supeditadas a la fecha y hora del cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos para el esquema de gestión comunitaria urbano y rural.

Que en virtud de lo anterior, los gestores comunitarios que se detallarán posteriormente, surtieron el proceso de inscripción y diligenciamiento de manera exitosa y se comprometió a ejecutar los mejoramientos de vivienda de conformidad a la Circular 002 de 2023, aclarada mediante la Circular 0005 de 2024, por lo que Fonvivienda en expedición de la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 determinó que se tiene la disponibilidad de recursos en la bolsa del esquema de gestión comunitaria.

Que en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, se asignaron cupos de la siguiente manera:

GESTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS RURALES
D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	17
ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ANTIOQUIA	PEQUE	1
CONSTRUCCIONES GIL Y DELGADO SAS	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	1
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	BOLÍVAR	ARENAL	4
FUNDACION POPULAR DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE OIKOS - JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS COMUNEROS - UNION TEMPORAL SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1
BOONING SAS	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	3
SLC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	CESAR	SAN DIEGO	2
INVERGLOBAL INTEGRAL SAS 1	CESAR	VALLEDUPAR	2
DCH INGENIEROS SAS	CÓRDOBA	CHINU	9
EMCOL ING SAS	CÓRDOBA	MOMIL	3
CONSTRUINNOVA SABANA SAS	CÓRDOBA	MOMIL	1
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	CÓRDOBA	MONTelibano	1
IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	5
CONSULTING GROUP MD SAS	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	4
TECNICAL CIVIL SAS	CÓRDOBA	TIERRALTA	1
AZ CIVIL SAS	CÓRDOBA	TIERRALTA	15

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

GESTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS RURALES
FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	MAGDALENA	ALGARROBO	4
ZOE SOLUTIONS SAS	MAGDALENA	ARACATACA	4
HAS INGENIERIA	MAGDALENA	EL PIÑON	4
OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	3
MGB INGENIERIA SAS	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	3
CAMINAR INGENIERIA SAS	NARIÑO	IPIALES	1
CAMINAR INGENIERIA SAS	NARIÑO	CONTADERO	1
CAMINAR INGENIERIA SAS	NARIÑO	TANGUA	1
DIEGO FERNANDO AGUIRRE ORTIZ	NARIÑO	ALBAN	1
WILSON RODRIGO MONCAYO ALVEAR	NARIÑO	LA UNION	1
MEGACONSTRUCCIONES SAS	PUTUMAYO	VILLAGARZON	2
SYPROC SAS 1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	2
YANETH DEL ROSARIO MAYA LOPEZ	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	2
CABILDO MENOR INDIGENA DE CHOCHO	SUCRE	SINCELEJO	1
MIA CONSTRUCTORA SAS	SUCRE	COLOSO	1
MIA CONSTRUCTORA SAS	SUCRE	MORROA	1
SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO	1
<b>TOTAL:</b>			<b>103</b>

Que, los Gestores Comunitarios adelantaron el proceso de priorización de los hogares potenciales beneficiarios, remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 1024 del 28 de septiembre de 2023, se fijó fecha de apertura en la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio de mejoramiento de vivienda, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural, a partir del 29 de septiembre de 2023.

Que, los Gestores antes señalados adelantaron el proceso de recolección y verificación de la información, cargó y registró la información de los hogares potenciales beneficiarios, en el sistema de información de postulación destinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 Fonvivienda a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del contratista y/o funcionario encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correo electrónico del 09 de diciembre del 2025.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 536 de 2020, se realizó la etapa de pre-construcción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de mejoramiento por parte de Fonvivienda, en donde el gestor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda a mejorar. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de pre-construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el supervisor mediante correo electrónico del 02 de diciembre de 2025 informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que la supervisión informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos, respecto de los hogares que se trasciben de la siguiente manera:

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	217996	1035581992	JOSE CAMILO	DURANGO TUBERQUIA	ANTIOQUIA	PEQUE
2	AZ CIVIL SAS	247559	1073980708	ELIANIS MARIA	PASTRANA QUINTANA	CORDOBA	TIERRALTA
3	AZ CIVIL SAS	247519	1073973633	SIRIS ISABEL	RUIZ MARTINEZ	CORDOBA	TIERRALTA
4	AZ CIVIL SAS	247518	50805048	PRISCA DEL CARMEN	MARTINEZ DE NEGRETE	CORDOBA	TIERRALTA
5	AZ CIVIL SAS	247517	1003499532	YESSICA PAOLA	CASTAÑO MONTES	CORDOBA	TIERRALTA
6	AZ CIVIL SAS	247516	22799606	DIOSELINA ISABEL	QUÑONES RODRÍGUEZ	CORDOBA	TIERRALTA
7	BOONING SAS	301616	77039756	JACOB	HERNANDEZ HERRERA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI
8	BOONING SAS	346368	12441205	ADALBERTO	OTERO PRADO	CESAR	AGUSTIN CODAZZI
9	CABILDO MENOR INDIGENA DE CHOCHO	328353	64584103	DIALIS MARIA	ORTEGA GOMEZ	SUCRE	SINCELEJO

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
10	CAMINAR INGENIERIA SAS	357377	37123634	MONICA LOURDES	BENAVIDES ORDOÑEZ	NARIÑO	IPIALES
11	CAMINAR INGENIERIA SAS	317856	1087673177	SILVIA ALEXANDRA	ROSALES CASTRO	NARIÑO	CONTADERO
12	CAMINAR INGENIERIA SAS	329053	5353446	FELIPE BENJAMIN	CORDOBA	NARIÑO	TANGUA
13	CONSTRUCCIONES GIL Y DELGADO SAS	235721	76044136	ADIER ALEXANDER	GARCIA GIRALDO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
14	CONSULTING GROUP MD SAS	314879	52995889	ENA LUZ	ESPAÑA TARRA	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
15	CONSULTING GROUP MD SAS	314978	15073337	JOSE ALFREDO	LOPEZ PRIMERA	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
16	CONSULTING GROUP MD SAS	339109	1003142085	CARLOS ALBERTO	LOPEZ CARDENAS	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
17	D&N SUMINISTROS SAS	251373	43699691	NATIVIDAD DEL TRANSITO	JIMENEZ MEJIA	ANTIOQUIA	NECHI
18	D&N SUMINISTROS SAS	251331	21643210	IGNACIA ESTER	MARTINEZ DE RIVERA	ANTIOQUIA	NECHI
19	D&N SUMINISTROS SAS	321748	797815	ANDRES	ESPEJO MAURIS	ANTIOQUIA	NECHI
20	D&N SUMINISTROS SAS	321762	43890631	YOLIMA MARIA	OSPINO RAMIREZ	ANTIOQUIA	NECHI
21	D&N SUMINISTROS SAS	321759	22236522	OMAIRA MERCEDES	MEJIA CABALLERO	ANTIOQUIA	NECHI
22	D&N SUMINISTROS SAS	326301	1001550661	ZURI SADAY	ACOSTA SILGADO	ANTIOQUIA	NECHI
23	D&N SUMINISTROS SAS	326300	43804879	ZORAIDA	SILGADO ESCOBAR	ANTIOQUIA	NECHI
24	D&N SUMINISTROS SAS	326299	1010023854	YUREIDIS	ACOSTA ARRIETA	ANTIOQUIA	NECHI
25	D&N SUMINISTROS SAS	326292	50884219	NOHORA ISABEL	SIERRA ORTIZ	ANTIOQUIA	NECHI
26	D&N SUMINISTROS SAS	326283	50995219	LUZ MARINA	VERGARA SUAREZ	ANTIOQUIA	NECHI
27	D&N SUMINISTROS SAS	326276	1038477377	LAURA VANESSA	ATENCIO BENITEZ	ANTIOQUIA	NECHI
28	D&N SUMINISTROS SAS	326274	1049562175	KATY LISBETH	SALAZAR BENITEZ	ANTIOQUIA	NECHI
29	D&N SUMINISTROS SAS	326273	1038476996	KAREN	RENGIFO CERVANTES	ANTIOQUIA	NECHI
30	D&N SUMINISTROS SAS	326272	1148206239	KAREN LISETH	MARQUEZ SALAZAR	ANTIOQUIA	NECHI
31	D&N SUMINISTROS SAS	326270	1038439359	YOEL ANTONIO	PEDRAZA SILVA	ANTIOQUIA	NECHI
32	D&N SUMINISTROS SAS	326268	4015556	GENARO ANTONIO	GALVIS POLANCO	ANTIOQUIA	NECHI
33	D&N SUMINISTROS SAS+D18:D34	326260	98649518	EDUARDO SANTOS	VILLADIEGO SALGADO	ANTIOQUIA	NECHI
34	DIEGO FERNANDO AGUIRRE ORTIZ	299282	1081594068	LUIS GABRIEL	CERON GUERRERO	NARIÑO	ALBAN
35	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	251770	1048556091	MARTHA SOFIA	CAMARGO ESMERAL	BOLIVAR	ARENAL
36	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	293488	30863217	ANGELINA	FLOREZ OLAV E	BOLIVAR	ARENAL
37	FUNDACION POPULAR DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE OIKOS - JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS COMUNEROS - UNION TEMPORAL SANTA ROSA DEL SUR	295005	1049024673	NEIDY YISETH	GOMEZ VEGA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR
38	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	214452	71984378	EDWIN ENRIQUE	FERNANDEZ DIAZ	CORDOBA	MONTELIBANO
39	AZ CIVIL SAS	273841	78742615	LUIS EDUARDO	MARTINEZ RAMOS	CORDOBA	TIERRALTA
40	AZ CIVIL SAS	273840	15674926	LEVIS NORDITH	MENDEZ ACOSTA	CORDOBA	TIERRALTA
41	AZ CIVIL SAS	282855	1192895245	YESELIS DEL CARMEN	NISPERUZA LOPEZ	CORDOBA	TIERRALTA
42	AZ CIVIL SAS	282837	10901032	OBER ENRIQUE	JARAMILLO HOYOS	CORDOBA	TIERRALTA

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
43	AZ CIVIL SAS	282733	50805041	MARIA LEONOR	NUÑEZ CASTILLO	CORDOBA	TIERRALTA
44	AZ CIVIL SAS	325165	50888249	NIDIAN DIONISIA	RANGEL SAENZ	CORDOBA	TIERRALTA
45	AZ CIVIL SAS	321704	26226387	LETICIA ISABEL	CABALLERO CAMPO	CORDOBA	TIERRALTA
46	AZ CIVIL SAS	321695	15614875	ARISTIDES FRANCISCO	RAMOS SALGADO	CORDOBA	TIERRALTA
47	AZ CIVIL SAS	321693	26226418	AMALIA ROSA	MARTINEZ OROZCO	CORDOBA	TIERRALTA
48	AZ CIVIL SAS	321698	35078072	ENAISA DEL CARMEN	PASTRANA CORREA	CORDOBA	TIERRALTA
49	BOONING SAS	316160	26707513	YADIRA	ROBLES AHUMADA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI
50	CONSTRUINNOVA SABANA SAS	267517	50880309	GLADIS MARIA	PESTANA FLOREZ	CORDOBA	MOMIL
51	CONSULTING GROUP MD SAS	314912	1064310960	MANUEL ESTEBAN	FLOREZ MERCADO	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
52	DCH INGENIEROS SAS	214178	15725352	YOBER	RAMOS ACOSTA	CORDOBA	CHINU
53	DCH INGENIEROS SAS	214193	30582762	LUZ MARY	MACEA MANJARRES	CORDOBA	CHINU
54	DCH INGENIEROS SAS	214203	6618982	JORGE ELIECER	BEDOLLA ABAD	CORDOBA	CHINU
55	DCH INGENIEROS SAS	214205	1066179034	ALEX RAFAEL	MARTINEZ MARTINEZ	CORDOBA	CHINU
56	DCH INGENIEROS SAS	214216	1066178651	EDER ENRIQUE	ORTIZ TORRES	CORDOBA	CHINU
57	DCH INGENIEROS SAS	214229	1069465339	YANELYS MARIA	LOBO SALCEDO	CORDOBA	CHINU
58	DCH INGENIEROS SAS	262107	1032362926	YESENIA MARGARITA	GONZALEZ MORALES	CORDOBA	CHINU
59	DCH INGENIEROS SAS	277509	22837233	ANA EDITH	MARTINEZ MARTINEZ	CORDOBA	CHINU
60	DCH INGENIEROS SAS	277508	15726095	JERSON MANUEL	ARROYO RAMOS	CORDOBA	CHINU
61	EMCOL ING SAS	214920	15702735	OSMAR BLADIMIR	PICO MEZA	CORDOBA	MOMIL
62	EMCOL ING SAS	214939	1065372165	YEIDIS	MEZA PALACIO	CORDOBA	MOMIL
63	EMCOL ING SAS	263958	15703398	MARCO FIDEL	SUAREZ SUAREZ	CORDOBA	MOMIL
64	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	293537	30863216	OBEDELINA	CAMPO PADILLA	BOLIVAR	ARENAL
65	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	310100	49555652	MARIA TRINIDAD	ACOSTA ACOSTA	BOLIVAR	ARENAL
66	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250432	57449101	ISABEL TIOTISTA	VARELA DOMINGUEZ	MAGDALENA	ALGARROBO
67	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250420	36451978	LUZ MERYS	PACHECO VARELA	MAGDALENA	ALGARROBO

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

**"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"**

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
68	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250411	36688538	MARIA DEL CARMEN	DOMINGUEZ VARELA	MAGDALENA	ALGARROBO
69	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250403	19592758	LUIS ALBERTO	VARELA DOMINGUEZ	MAGDALENA	ALGARROBO
70	HAS INGENIERIA	302994	26813705	SANDRA PATRICIA	MONTENEGRO CARRILLO	MAGDALENA	EL PIÑON
71	HAS INGENIERIA	301582	26814436	YARELIS DE JESUS	PADILLA VILLA	MAGDALENA	EL PIÑON
72	HAS INGENIERIA	301583	26813698	HEROINA DEL SOCORRO	BARRANCO CANTILLO	MAGDALENA	EL PIÑON
73	HAS INGENIERIA	316215	26812856	ANGELA ROSA	POLO CANTILLO	MAGDALENA	EL PIÑON
74	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349683	11105485	RAFAEL EDUARDO	PATERNINA HERNANDEZ	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
75	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349682	50853765	PETRONA LUCIA	PEREIRA ARROYO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
76	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349681	30567462	LUZMILA	CARABALLO MERCADO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
77	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349680	50853893	EVERLIDES	MORENO CONTRERAS	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
78	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	295232	32277438	DIANA MARIA	MARIN AGUDELO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
79	INVERGLOBAL INTEGRAL SAS 1	306419	49786729	AMARILIS ISABEL	VEGA	CESAR	VALLEDUPAR
80	INVERGLOBAL INTEGRAL SAS 1	306455	5134399	JUAN BAUTISTA	MARTINEZ	CESAR	VALLEDUPAR
81	MEGACONSTRUCCIONES SAS	245583	1127074981	VILMA ALEIDA	BURBANO ORTIZ	PUTUMAYO	VILLAGARZON
82	MEGACONSTRUCCIONES SAS	264843	69027997	ALBA MERY	ESTACIO MARTINEZ	PUTUMAYO	VILLAGARZON
83	MGB INGENIERIA SAS	214094	19516193	JOSE ROSARIO	DE ORO DE AVILA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
84	MGB INGENIERIA SAS	214092	57403592	JEANETH	SALCEDO DOMINGUEZ	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
85	MGB INGENIERIA SAS	214088	1080010843	ANDREA CAROLINA	HERNANDEZ PAREDIS	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
86	MIA CONSTRUCTORA SAS	250832	1108764005	FELIX	CONTRERAS MARIN	SUCRE	COLOSO
87	MIA CONSTRUCTORA SAS	318047	23012035	YESENIA MARIA	CANCHILA RODRIGUEZ	SUCRE	MORROA
88	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217859	26841069	BEATRIZ	DE ANGEL SALCEDO	MAGDALENA	NUEVA GRANADA
89	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217855	1051819991	LOURDES	GUTIERREZ MARTINEZ	MAGDALENA	NUEVA GRANADA
90	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217849	12693640	JAIME RAFAEL	MOLINA DE ANGEL	MAGDALENA	NUEVA GRANADA
91	SLC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	289584	49750649	MIRELLA	QUINTERO QUINTERO	CESAR	SAN DIEGO
92	SLC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	289656	1098436696	ALBA LUCIA	RINCON PLAZAS	CESAR	SAN DIEGO
93	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	317649	6814697	JULIO ANGEL	MENDOZA CANSIO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
94	SYPROC SAS 1	292482	97450101	SEGUNDO GERMAN	CABEZAS CABRERA	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
95	SYPROC SAS 1	281247	1006962305	ERICA JULIETH	BLANDON MORALES	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
96	TECNICAL CIVIL SAS	260369	1073969653	JESUS DARIO	PASTRANA URANGO	CORDOBA	TIERRALTA
97	WILSON RODRIGO MONCAYO ALVEAR	288792	15814627	LUIS ALIRIO	MUÑOZ GAVIRIA	NARIÑO	LA UNION
98	YANETH DEL ROSARIO MAYA LOPEZ	287503	25402949	ELVIRA	ROJAS DE MELENDEZ	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
99	YANETH DEL ROSARIO MAYA LOPEZ	287506	10480530	PRIMITIVO	RAMOS GUAGUA	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
100	ZOE SOLUTIONS SAS	353265	1124059920	YESICA	PADILLA MURGAS	MAGDALENA	ARACATACA
101	ZOE SOLUTIONS SAS	353245	19610884	MANUEL	VALENZUELA ARROYO	MAGDALENA	ARACATACA
102	ZOE SOLUTIONS SAS	299515	5094157	EFRAIN ALBERTO	FONTALVO OQUENDO	MAGDALENA	ARACATACA
103	ZOE SOLUTIONS SAS	299494	7580173	ANTONIO VICTOR	MOZO FERRER	MAGDALENA	ARACATACA

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados al mejoramiento de vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de **Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte (\$ 2.539.646.339,00)**.

Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural podrá tener un incremento, por una sola vez, para cubrir el costo variable de transporte en zonas de difícil acceso, así: Para la modalidad de mejoramiento de vivienda sin que exceda de veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Amazonas; Chocó; Putumayo; Vichada; Guaviare; Vaupés y Guainía, en los que el monto del SFVR en mejoramiento de vivienda podrá incrementarse sin que exceda treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, adicionalmente, los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio,

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Mejoramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar *Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural*, por valor total de **Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte (\$ 2.539.646.339,00)**, valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que superen dicho valor, este se circumscribe a actividades de Delta de Transporte.

Se relacionan únicamente los jefes de hogar del núcleo familiar, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar postulado, en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, respecto de los jefes de hogares que se relacionan a continuación:

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR SFVR
1	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	217996	1035581992	JOSE CAMILO	DURANGO TUBERQUIA	ANTIOQUIA	PEQUE	\$ 28.600.000,00
2	AZ CIVIL SAS	247559	1073980708	ELIANIS MARIA	PASTRANA QUINTANA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
3	AZ CIVIL SAS	247519	1073973633	SIRIS ISABEL	RUIZ MARTINEZ	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
4	AZ CIVIL SAS	247518	50805048	PRISCA DEL CARMEN	MARTINEZ DE NEGRETE	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
5	AZ CIVIL SAS	247517	1003499532	YESSICA PAOLA	CASTAÑO MONTES	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
6	AZ CIVIL SAS	247516	22799606	DIOSELINA ISABEL	QUIÑONES RODRÍGUEZ	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
7	BOONING SAS	301616	77039756	JACOB	HERNANDEZ HERRERA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	\$ 23.400.000,00
8	BOONING SAS	346368	12441205	ADALBERTO	OTERO PRADO	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	\$ 23.400.000,00
9	CABILDO MENOR INDIGENA DE CHOCHO	328353	64584103	DIALIS MARIA	ORTEGA GOMEZ	SUCRE	SINCELEJO	\$ 23.400.000,00
10	CAMINAR INGENIERIA SAS	357377	37123634	MONICA LOURDES	BENAVIDES ORDOÑEZ	NARIÑO	IPIALES	\$ 23.400.000,00
11	CAMINAR INGENIERIA SAS	317856	1087673177	SILVIA ALEXANDRA	ROSALES CASTRO	NARIÑO	CONTADERO	\$ 23.400.000,00
12	CAMINAR INGENIERIA SAS	329053	5353446	FELIPE BENJAMIN	CORDOBA	NARIÑO	TANGUA	\$ 23.400.000,00
13	CONSTRUCCIONES GIL Y DELGADO SAS	235721	76044136	ADIER ALEXANDER	GARCIA GIRALDO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	\$ 28.600.000,00
14	CONSULTING GROUP MD SAS	314879	52995889	ENA LUZ	ESPAÑA TARRA	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 23.400.000,00
15	CONSULTING GROUP MD SAS	314978	15073337	JOSE ALFREDO	LOPEZ PRIMERA	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 23.400.000,00
16	CONSULTING GROUP MD SAS	339109	1003142085	CARLOS ALBERTO	LOPEZ CARDENAS	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 23.400.000,00
17	D&N SUMINISTROS SAS	251373	43699691	NATIVIDAD DEL TRANSITO	JIMENEZ MEJIA	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

**"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"**

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR SFVR
18	D&N SUMINISTROS SAS	251331	21643210	IGNACIA ESTER	MARTINEZ DE RIVERA	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
19	D&N SUMINISTROS SAS	321748	797815	ANDRES	ESPEJO MAURIS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
20	D&N SUMINISTROS SAS	321762	43890631	YOLIMA MARIA	OSPINO RAMIREZ	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
21	D&N SUMINISTROS SAS	321759	22236522	OMAIRA MERCEDES	MEJIA CABALLERO	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
22	D&N SUMINISTROS SAS	326301	1001550661	ZURI SADAY	ACOSTA SILGADO	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
23	D&N SUMINISTROS SAS	326300	43804879	ZORAIDA	SILGADO ESCOBAR	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
24	D&N SUMINISTROS SAS	326299	1010023854	YUREIDIS	ACOSTA ARRIETA	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
25	D&N SUMINISTROS SAS	326292	50884219	NOHORA ISABEL	SIERRA ORTIZ	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
26	D&N SUMINISTROS SAS	326283	50995219	LUZ MARINA	VERGARA SUAREZ	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
27	D&N SUMINISTROS SAS	326276	1038477377	LAURA VANESSA	ATENCIO BENITEZ	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
28	D&N SUMINISTROS SAS	326274	1049562175	KATY LISBETH	SALAZAR BENITEZ	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
29	D&N SUMINISTROS SAS	326273	1038476996	KAREN	RENGIFO CERVANTES	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
30	D&N SUMINISTROS SAS	326272	1148206239	KAREN LISETH	MARQUEZ SALAZAR	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
31	D&N SUMINISTROS SAS	326270	1038439359	YOEL ANTONIO	PEDRAZA SILVA	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
32	D&N SUMINISTROS SAS	326268	4015556	GENARO ANTONIO	GALVIS POLANCO	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
33	D&N SUMINISTROS SAS+D18:D34	326260	98649518	EDUARDO SANTOS	VILLADIEGO SALGADO	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
34	DIEGO FERNANDO AGUIRRE ORTIZ	299282	1081594068	LUIS GABRIEL	CERON GUERRERO	NARIÑO	ALBAN	\$ 23.400.000,00
35	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	251770	1048556091	MARTHA SOFIA	CAMARGO ESMERAL	BOLIVAR	ARENAL	\$ 23.400.000,00
36	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	293488	30863217	ANGELINA	FLOREZ OLA VE	BOLIVAR	ARENAL	\$ 23.400.000,00
37	FUNDACION POPULAR DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE OIKOS - JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS COMUNEROS - UNION TEMPORAL SANTA ROSA DEL SUR	295005	1049024673	NEIDY YISETH	GOMEZ VEGA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	\$ 23.400.000,00
38	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	214452	71984378	EDWIN ENRIQUE	FERNANDEZ DIAZ	CORDOBA	MONTELIBANO	\$ 28.600.000,00
39	AZ CIVIL SAS	273841	78742615	LUIS EDUARDO	MARTINEZ RAMOS	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
40	AZ CIVIL SAS	273840	15674926	LEVIS NORDITH	MENDEZ ACOSTA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
41	AZ CIVIL SAS	282855	1192895245	YESELIS DEL CARMEN	NISPERUZA LOPEZ	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
42	AZ CIVIL SAS	282837	10901032	OBER ENRIQUE	JARAMILLO HOYOS	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
43	AZ CIVIL SAS	282733	50805041	MARIA LEONOR	NUNEZ CASTILLO	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
44	AZ CIVIL SAS	325165	50888249	NIDIAN DIONISIA	RANGEL SAENZ	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
45	AZ CIVIL SAS	321704	26226387	LETICIA ISABEL	CABALLERO CAMPO	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
46	AZ CIVIL SAS	321695	15614875	ARISTIDES FRANCISCO	RAMOS SALGADO	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
47	AZ CIVIL SAS	321693	26226418	AMALIA ROSA	MARTINEZ OROZCO	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
48	AZ CIVIL SAS	321698	35078072	ENAISA DEL CARMEN	PASTRANA CORREA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
49	BOONING SAS	316160	26707513	YADIRA	ROBLES AHUMADA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	\$ 23.400.000,00
50	CONSTRUINNOVA SABANA SAS	267517	50880309	GLADIS MARIA	PESTANA FLOREZ	CORDOBA	MOMIL	\$ 23.400.000,00
51	CONSULTING GROUP MD SAS	314912	1064310960	MANUEL ESTEBAN	FLOREZ MERCADO	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 23.400.000,00

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR SFVR
52	DCH INGENIEROS SAS	214178	15725352	YOBER	RAMOS ACOSTA	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
53	DCH INGENIEROS SAS	214193	30582762	LUZ MARY	MACEA MANJARRES	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
54	DCH INGENIEROS SAS	214203	6618982	JORGE ELIECER	BEDOLLA ABAD	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
55	DCH INGENIEROS SAS	214205	1066179034	ALEX RAFAEL	MARTINEZ MARTINEZ	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
56	DCH INGENIEROS SAS	214216	1066178651	EDER ENRIQUE	ORTIZ TORRES	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
57	DCH INGENIEROS SAS	214229	1069465339	YANELYS MARIA	LOBO SALCEDO	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
58	DCH INGENIEROS SAS	262107	1032362926	YESENIA MARGARITA	GONZALEZ MORALES	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
59	DCH INGENIEROS SAS	277509	22837233	ANA EDITH	MARTINEZ MARTINEZ	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
60	DCH INGENIEROS SAS	277508	15726095	JERSON MANUEL	ARROYO RAMOS	CORDOBA	CHINU	\$ 28.600.000,00
61	EMCOL ING SAS	214920	15702735	OSMAR BLADIMIR	PICO MEZA	CORDOBA	MOMIL	\$ 28.600.000,00
62	EMCOL ING SAS	214939	1065372165	YEIDIS	MEZA PALACIO	CORDOBA	MOMIL	\$ 28.600.000,00
63	EMCOL ING SAS	263958	15703398	MARCO FIDEL	SUAREZ SUAREZ	CORDOBA	MOMIL	\$ 28.600.000,00
64	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	293537	30863216	OBEDELINA	CAMPO PADILLA	BOLIVAR	ARENAL	\$ 23.400.000,00
65	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	310100	49555652	MARIA TRINIDAD	ACOSTA ACOSTA	BOLIVAR	ARENAL	\$ 23.400.000,00
66	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250432	57449101	ISABEL TIOTISTA	VARELA DOMINGUEZ	MAGDALENA	ALGARROBO	\$ 23.400.000,00
67	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250420	36451978	LUZ MERYS	PACHECO VARELA	MAGDALENA	ALGARROBO	\$ 23.400.000,00
68	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250411	36688538	MARIA DEL CARMEN	DOMINGUEZ VARELA	MAGDALENA	ALGARROBO	\$ 23.400.000,00
69	FUNDACION VISION HORIZONTE ONG	250403	19592758	LUIS ALBERTO	VARELA DOMINGUEZ	MAGDALENA	ALGARROBO	\$ 23.400.000,00
70	HAS INGENIERIA	302994	26813705	SANDRA PATRICIA	MONTENEGRO CARRILLO	MAGDALENA	EL PIÑON	\$ 23.400.000,00
71	HAS INGENIERIA	301582	26814436	YARELIS DE JESUS	PADILLA VILLA	MAGDALENA	EL PIÑON	\$ 23.400.000,00
72	HAS INGENIERIA	301583	26813698	HEROINA DEL SOCORRO	BARRANCO CANTILLO	MAGDALENA	EL PIÑON	\$ 23.400.000,00
73	HAS INGENIERIA	316215	26812856	ANGELA ROSA	POLO CANTILLO	MAGDALENA	EL PIÑON	\$ 23.400.000,00
74	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349683	11105485	RAFAEL EDUARDO	PATERNINA HERNANDEZ	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 23.400.000,00
75	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349682	50853765	PETRONA LUCIA	PEREIRA ARROYO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 23.400.000,00
76	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349681	30567462	LUZMILA	CARABALLO MERCADO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 23.400.000,00
77	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	349680	50853893	EVERLIDES	MORENO CONTRERAS	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 23.400.000,00
78	IBIZA CONSTRUCCIONES SAS	295232	32277438	DIANA MARIA	MARIN AGUDELO	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 23.400.000,00
79	INVERGLOBAL INTEGRAL SAS 1	306419	49786729	AMARILIS ISABEL	VEGA	CESAR	VALLEDUPAR	\$ 23.400.000,00
80	INVERGLOBAL INTEGRAL SAS 1	306455	5134399	JUAN BAUTISTA	MARTINEZ	CESAR	VALLEDUPAR	\$ 23.400.000,00
81	MEGACONSTRUCCIONES SAS	245583	1127074981	VILMA ALEIDA	BURBANO ORTIZ	PUTUMAYO	VILLAGARZON	\$ 32.100.000,00
82	MEGACONSTRUCCIONES SAS	264843	69027997	ALBA MERY	ESTACIO MARTINEZ	PUTUMAYO	VILLAGARZON	\$ 29.850.000,00
83	MGB INGENIERIA SAS	214094	19516193	JOSE ROSARIO	DE ORO DE AVILA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	\$ 23.400.000,00
84	MGB INGENIERIA SAS	214092	57403592	JEANETH	SALCEDO DOMINGUEZ	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	\$ 23.400.000,00
85	MGB INGENIERIA SAS	214088	1080010843	ANDREA CAROLINA	HERNANDEZ PAREDIS	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	\$ 23.400.000,00
86	MIA CONSTRUCTORA SAS	250832	1108764005	FELIX	CONTRERAS MARIN	SUCRE	COLOSO	\$ 23.400.000,00
87	MIA CONSTRUCTORA SAS	318047	23012035	YESENIA MARIA	CANCHILA RODRIGUEZ	SUCRE	MORROA	\$ 23.400.000,00
88	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217859	26841069	BEATRIZ	DE ANGEL SALCEDO	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	\$ 28.600.000,00
89	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217855	1051819991	LOURDES	GUTIERREZ MARTINEZ	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	\$ 28.600.000,00
90	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	217849	12693640	JAIME RAFAEL	MOLINA DE ANGEL	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	\$ 28.600.000,00

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

#	GESTOR COMUNITARIO Y/O ASOCIATIVO	ID HOGAR MVCT	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR SFVR
91	SLC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	289584	49750649	MIRELLA	QUINTERO QUINTERO	CESAR	SAN DIEGO	\$ 23.400.000,00
92	SLC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	289656	1098436696	ALBA LUCIA	RINCON PLAZAS	CESAR	SAN DIEGO	\$ 23.400.000,00
93	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	317649	6814697	JULIO ANGEL	MENDOZA CANSIO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
94	SYPROC SAS 1	292482	97450101	SEGUNDO GERMAN	CABEZAS CABRERA	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	\$ 28.575.937,00
95	SYPROC SAS 1	281247	1006962305	ERICA JULIETH	BLANDON MORALES	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	\$ 28.520.402,00
96	TECNICAL CIVIL SAS	260369	1073969653	JESUS DARIO	PASTRANA URANGO	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 23.400.000,00
97	WILSON RODRIGO MONCAYO ALVEAR	288792	15814627	LUIS ALIRIO	MUNOZ GAVIRIA	NARIÑO	LA UNION	\$ 23.400.000,00
98	YANETH DEL ROSARIO MAYA LOPEZ	287503	25402949	ELVIRA	ROJAS DE MELENDEZ	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	\$ 28.600.000,00
99	YANETH DEL ROSARIO MAYA LOPEZ	287506	10480530	PRIMITIVO	RAMOS GUAGUA	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	\$ 28.600.000,00
100	ZOE SOLUTIONS SAS	353265	1124059920	YESICA	PADILLA MURGAS	MAGDALENA	ARACATACA	\$ 23.400.000,00
101	ZOE SOLUTIONS SAS	353245	19610884	MANUEL	VALENZUELA ARROYO	MAGDALENA	ARACATACA	\$ 23.400.000,00
102	ZOE SOLUTIONS SAS	299515	5094157	EFRAIN ALBERTO	FONTALVO OQUENDO	MAGDALENA	ARACATACA	\$ 23.400.000,00
103	ZOE SOLUTIONS SAS	299494	7580173	ANTONIO VICTOR	MOZO FERRER	MAGDALENA	ARACATACA	\$ 23.400.000,00
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 2.539.646.339,00</b>

**ARTÍCULO 2º.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación.

**ARTÍCULO 3º** Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

**ARTÍCULO 4º** Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo .

**ARTÍCULO 5º** La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica:
  - i) la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y:

Resolución No. 1286 del 30 DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se asignan Ciento Tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"*

- ii) la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

**Parágrafo:** En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6º** Comuníquese el contenido del presente acto a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio, quien, en calidad de supervisor, deberá mantener un control de los cupos y recursos asignados.

**ARTÍCULO 7º** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A.

**ARTÍCULO 8º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DICIEMBRE 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GALEANO**  
**AVILA**  
**ANDERSON**  
**ARTURO**  
**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Firmado  
digitalmente por  
GALEANO AVILA  
ANDERSON ARTURO  
Fecha: 2025.12.29  
16:36:19 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda  
Fonvivienda

  
**Laura Marcela Sanguino**  
Subdirectora SSEVR

  
**Rosa Elena Espitia Riaño**   
Directora DIVIS

  
**Andrei Suárez**  
Contratista  
SSEVR

  
**Fredy Sahith Usta M**  
Contratista  
DIVIS

  
**María Antonia Prieto**  
Contratista PA 030F - 2025